FECHA DE SOLICITUD D/M/A	10/08/2020	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ	
PROCESO:	GESTION DEL RIESGO -PSPIC	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	dirgestiondelriesgonorte@gmail.com	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	COORDINADORA PSPIC	PAA ( ) PROYECTO (X)

OBJETO A CONTRATAR

SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CON EL FIN DE MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR LA COVID -19, SE DEBER REALIZAR LA MEDICION DE TEMPERATURA CORPORAL A LA COMUNIDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584705, SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL, PARA REALIZAR LA TAMIZACION A LA POBLACION OBJETO A INTERVENIR EN PROCESO DE GESTION DEL RIESGO, LA TAMIZACION DE LA ESTRATEGIA CUIDATE SE FELIZ Y VSP.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	1	CAJA X 500 UNIDADES	1	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,63 ML. ESPESOR 0.102 MM.		
2	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	1	CAJA X 500 UNIDADES	1	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM		
3	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	5	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	TAMAÑO GRANDE (47 x 39 cm)		
4	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	5	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	TAMAÑO MEDIANO (19 x 29 cm)		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI____ NO_X___

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (x)	ECONÓMICOS ( )	OTROS ( )	CUALES:

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. PRESENTAR FICHA TECNICA EN IDIOMA ESPAÑOL DEL PRODUCTO OFERTADO
2. EL PROPONENTE DEBE SOPORTAR EXPERIENCIA CON AL MENOS DOS CONTRATOS EN LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ( )	NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ( )	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ( )	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES ( )	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ( )	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ( )
GARANTÍA BANCARIA ( )	PÓLIZA PROVISION DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ( )	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ( )	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ( )

1097

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de los productos conforme a las especificaciones tecnicas contratadas
2. Realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones tecnicas contratadas, y entregar en el almacen o en el lugar acordado con el supervisor del contrato sin que ello genere un costo para la entidad
3. El producto debe venir correctamente empacado y embalado garantizando su proteccion y que no se encuentre contaminado
4. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situción que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato
5. Realizar la entrega del producto en el almacen de la Entidad
6. Entregar en las fechas acordadas con el supervisor del contrato

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

1 MES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA.
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADO EN DICHO TERMINO.
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

Firmas	**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró	ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Reviso	LIDIA HEMILET CALA CELIS	

OBSERVACIONES:

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**ANÁLISIS DE RIESGOS**	CÓDIGO : AP-CT-F-02-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO
		4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA			
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática
AMBIENTALES:	DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR EL MATERIAL EN QUE ESTA ELABORADO EL PRODUCTO				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA
DE LA NATURALEZA:	EVENTOS NATURALES QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE
OPERACIONAL:	POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO O LO RELACIONADO CON LA CALIDAD DEL MISMO			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE
ECONÓMICOS:	FACTORES ECONOMICOS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICION DEL PRODUCTO		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
FINANCIERO:	NO CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
REGULATORIO:	DEMORA EN LA RADICACION OPORTUNA DE LAS CUENTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEMORA EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO, POR FALTA DE FIRMAS U OTRO REQUISITO DE TIPO LEGAL PARA SU		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
SOCIALES O POLÍTICOS:	INCONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD Y AGREMIACIONES POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO O INADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS LOS CUALES PUEDEN AFECTAR LA VIDA DE LAS PERSONAS.						3			3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE
										0		
										0		
										0		
										0		

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ISABEL CRISTINA GALLEGO SUAREZ
Cargo:	DIRECTORA GESTION DEL RIESGO
Fecha Elaboración d/m/a	10/08/2020

BE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra parte; **JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.610.292, obrando en su condición de Gerente de "**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**", con NIT No. 900.971.006-4 nombrado mediante Decreto 096 del 30 de marzo de 2020 y debidamente posesionado el 1 de abril 2020, legalmente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 641 de 2016 y autorizada por la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **LA SUBRED**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que mediante comunicación N° 2020IE11920 de fecha 18 de mayo de 2020, la Subsecretaria de Salud Pública, solicitó realizar la contratación con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, anexando los estudios y documentos previos. **2)** Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se detallan a continuación: **Del Proyecto 1186 Certificado** de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2139 del 16 de mayo de 2020, por valor de $9.832.224.400; CDP No. 2147 del 16 de mayo de 2020 por valor de $3.216.024.000; **Del proyecto 7523** (CDP) No. 2070 del 15 de mayo de 2020, por valor de $2.618.674.576. **3)** Que los productos a contratar, se encuentran registrados con los valores asignados, en el Anexo técnico 7 del Contrato – *Plan Programático y presupuestal - PPP*, para desarrollar en lo local, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. , según se describe en el anexo técnico 6, *Lineamientos Técnicos de la Gestión en Salud Pública –GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC,* donde se establece de manera específica, cómo ejecutar cada producto, incluye las actividades a desarrollar, los indicadores, la gestión de información y el seguimiento, entre otros aspectos técnicos y operativos; además, se realiza la descripción de los criterios para la facturación y glosas, según el anexo técnico número 9 – Criterios de facturación y glosas, en el anexo técnico número 8, se establecen los insumos para la operación y en el anexo 10, se presenta el componente de costos. y su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, se realiza en función de la información disponible sobre los resultados del análisis de situación de salud y de los riesgos asociadas a esta, así como de las prioridades en salud en las localidades, teniendo en cuenta los criterios diferenciales y la focalización de acciones para grupos étnicos, vulnerables, especiales. **4).** Que así, para dar cumplimiento a las funciones y a los fines institucionales, las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, y las competencias de la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, se requiere contratar la ejecución de las acciones de gestión de la salud

pública asignadas y la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, de conformidad con la normatividad vigente, en especial, las Resoluciones 518 de 2015, 3202 de 2017 y 3280 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las que se han expedido para controlar la propagación e impacto de la pandemia por COVID-19 y que son de competencia de la Subsecretaría de Salud Pública, para su implementación en lo local. **5).** Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, se expidió el acto administrativo que justifica la contratación directa. **6)** Que esta contratación se encuentra identificada con los siguientes números de requerimientos **005-010000 y 319-010000** dentro del Plan Anual de Adquisiciones. **7)** Que en virtud de lo expuesto, el presente **CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** se suscribe conforme a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias. Por lo anterior se suscribe el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO: *"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública".*

ALCANCE
El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población; mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental.

CLÁUSULA 2- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de **Quince mil seiscientos sesenta y seis millones novecientos veintidós mil novecientos setenta y seis pesos moneda legal colombiana ($15.666.922.976).**

CLÁUSULA 3 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se detallan a continuación:

Del Proyecto 1186 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **2139** del 16 de mayo de 2020, por valor de $9.832.224.400; CDP No. **2147** del 16 de mayo de 2020 por valor de

$3.216.024.000; Del proyecto 7523 (CDP) No. **2070** del 15 de mayo de 2020, por valor de $2.618.674.576.
PARÁGRAFO: En el evento de existir saldo en los CDP que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Se cancelará contra el valor mensual facturado por el Contratista por las intervenciones, procedimientos y actividades ejecutadas y registradas en el Plan Programático y Presupuestal, previa certificación emitida por el supervisor del contrato; para este efecto el Contratista presentará al supervisor del contrato, factura mensual dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución de los productos, de acuerdo con los anexos técnicos del contrato: Anexos 6. Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión en Salud Pública; Anexo 7. Plan Programático y presupuestal -PPP; Anexo 8. Insumos y recursos requeridos para la operación; Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor o interventor: **a.** Factura original debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **c.** Certificación emitida por parte del Representante legal y Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite el cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución 518 de 2015, respecto del manejo de la cuenta bancaria de recursos exclusivos para bienes y servicios que se requieran para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de la Gestión de la Salud Pública.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO CUARTO: Se realizará reserva de glosa del cinco (5) % sobre el valor facturado de acuerdo con lo establecido el Anexo Técnico 9. Criterios de facturación y Glosas. Esta reserva podrá ajustarse de acuerdo con el comportamiento de las glosas.

PARAGRAFO QUINTO: La Subred se compromete a devolver los recursos que como resultado de la liquidación del contrato y cruce de cuentas resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

CLÁUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será de **dos (02) meses y veintisiete (27) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones específicas para el cumplimiento del presente contrato Interadministrativo.

6.1. Ejecutar, controlar y responder directamente por el desarrollo de los productos, las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.
6.2. Entregar el Anexo No. 7 - plan programático y presupuestal - PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversales y en los entornos o espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido por la Subsecretaría de Salud Pública – SDS.
6.3. Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria, acorde con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana para la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, - PSPIC y demás acciones, elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas.
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el Anexo No 7 (Plan Programático y Presupuestal)
6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente, para la Secretaría Distrital de Salud o quien ésta designe.
6.7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato.
6.8. Solicitar oportunamente, por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos del contrato, los cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato.

6.9. Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones fortuitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales, ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato

6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta la firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor Fiscal. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada.

6.11. Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados; alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de metas y actividades de los proyectos de inversión y contar con los insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines.

Respecto al recurso humano e infraestructura.

6.12. Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido por la Secretaría Distrital de Salud, para la adecuada y oportuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, *Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública* lo cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaria de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión o quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.

6.13. Reportar dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en adelante, de manera mensual, las novedades de talento humano que se presenten, como documento soporte a la radicación de la factura mensual.

6.14. Reconocer al talento humano contratado para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el Anexo 7-plan programático y presupuestal, el valor de los honorarios relacionados en el numeral 6.2.1 del Anexo 1 denominado análisis del sector, tabla No 1 " *talento humano por perfil, requisitos y valores de referencia",* lo cual será verificado por la supervisión, para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública, supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y contrato suscrito por las partes.

6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objeto del contrato -PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaría de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública.

6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato y el profesional coordinador del PSPIC.

6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas con contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública.

6.18. Remitir el día veinte (20) de cada mes o el siguiente día hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente, el cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 *Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública*.

6.19. Realizar la inducción, socialización y reinducción cuando sea pertinente, al recurso humano que orienta y ejecuta los productos contratados con la Subred, en lo relacionado con los lineamientos técnicos del contrato y demás orientaciones, de conformidad con la normatividad vigente, remitiendo a la Secretaría Distrital de Salud, durante los 15 días después de la firma del contrato y cuando se realice reinducción, el plan propuesto para este proceso, el cual debe incluir la metodología, el cronograma y los responsables (nombre y cargo), y posteriormente los soportes de realización.

6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretaría de Salud Pública y la supervisión, de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos.

6.21. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas.

6.22. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus – COVID-19.

6.23. Cumplir los lineamientos, directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital, en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales, étnicos, condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.

Respecto al desarrollo de las actividades administrativas:

6.24. Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal - PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.

6.25. Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión, durante los tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura, que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados, en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Salud.

6.26. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública, y garantizar la calidad de los datos allí consignados.

6.27. Remitir a la Subsecretaría de Salud Pública, dentro del término solicitado, la información que se requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas.

6.28. Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo.

6.29. Realizar y remitir informes y respuestas requeridas.

6.30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del contrato relacionadas con el objeto.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal y de las que se deriven del contenido del presente estudio previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables
8. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato
9. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar
10. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor
12. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
13. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
14. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FFDS Y/O SDS.

1. Realizar el acompañamiento para el seguimiento técnico y la evaluación de resultados de las intervenciones contratadas en el marco de las Resoluciones 0518 de 2015 y 3580 de 2018, particularmente el numeral 5.1 del capítulo 5 y las demás establecidas en las normas pertinentes.
2. Realizar el seguimiento del contrato, a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera.
3. Realizar la distribución del presupuesto, compromisos y facturación presentada por las Subredes según Registros Presupuestales y Fuentes de Financiación.
4. Realizar la entrega, control y seguimiento (conciliaciones contables) de la facturación presentada por las subredes a la Dirección financiera de la SDS.
5. Realizar el control y seguimiento de los giros de las cuentas presentadas por las Subredes, según fuentes de financiación y conceptos de gasto en concordancia con la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con fundamento en las metas financieras determinadas por el CONFIS (Decreto 359 de 1995).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
7. Suministrar la información necesaria para la Liquidación del contrato.
8. Establecer un espacio de Coordinación para el seguimiento a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 9- OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO: Además de las inherentes al objeto, el FONDO se compromete en especial a:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.
3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
4. De manera oportuna dar autorización para el ingreso a la SDS de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del contratista que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
5. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar.
6. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando haya lugar.
7. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
9. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

10. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio cuando haya lugar.
11. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
12. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar

CLÁUSULA 10 – SUPERVISION: La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente contrato será realizada por el Subdirector de Acciones Colectivas, Subdirector de Determinantes en Salud, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública, y Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud, o por quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación.

Las obligaciones que ejercerá el supervisor, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, serán las estipuladas en el Estudio Previo.

CLÁUSULA 11– GARANTÍAS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el contrato no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, adicionalmente por tratarse de un contrato interadministrativo en virtud de la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribirá. Sin embargo, LA SUBRED aportará a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales, la cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato y por el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 12 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA 13 – PROPIEDAD INTELECTUAL:** De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD. **CLÁUSULA 14- CONFIDENCIALIDAD**: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 15 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin consentimiento expreso del

FONDO. **CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN**: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. e) Por revocatoria, cancelación, supresión, no renovación de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Subdirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada. **CLÁUSULA 17 – NOVEDADES CONTRACTUALES**: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **CLÁUSULA 18 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción. **CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA deberá mantener al FONDO indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión que se deriven de sus actuaciones en la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA 21- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, por lo tanto, no dará lugar a reconocimiento y pago de prestaciones sociales y solo tendrá derecho al pago expresamente convenido en el presente contrato. **CLÁUSULA 22- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La liquidación no procederá para contratos de compraventa, ni prestación de servicios personales, salvo que exista saldo a liberar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, deberá presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación de la Entidad, para lo cual deberá anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el contratista. iii. Certificación suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y balance económico del contrato. **CLÁUSULA 23 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Se encuentra debidamente

facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción suscrito. 4. EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO. **CLÁUSULA 24 – LUGAR DE EJECUCIÓN**: Las obligaciones previstas en el contrato se ejecutarán en Bogotá, D.C. **CLÁUSULA 25 –DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para efectos de notificación, EL FONDO tiene su domicilio en la Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D.C. y LA SUBRED en la Calle 66 No. 15-41 Bogotá D.C. **CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes intervinientes a través de la plataforma del SECOP II y para su ejecución requiere del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 4. Condiciones generales adicionales y sus anexos. 5. La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 6. Los anexos técnicos del contrato (Anexo 5. Metas del Proyecto de Inversión, Anexo 6. Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, Anexo 7. Plan Programático y presupuestal, Anexo 8. Insumos y recursos requeridos para la operación, Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas, Anexo 10. Componentes de Costos).

Elaboró : Karin Yalem C.O. – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó : Diana C Montes .-Abogada – Subdirección de Contratación
Vo.Bo. : Pilar Contreras E.. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo. : Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo

Proceso : BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO - EST MCADO 134-2020

Solicitud de información a los Proveedores
EST MCADO 134-2020 [Solicitud información publicada]

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

Interesados
3
462

SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/08/2020 12:00 PM - **Fecha de publicación** 21/08/2020 10:08 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
21/08/2020	25/08/2020	25/08/2020

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar | Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
21/08/2020 10:24 AM
M.A.S EMPRESARIAL SM S.A.S
21/08/2020 6:49 PM
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG
21/08/2020 12:45 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

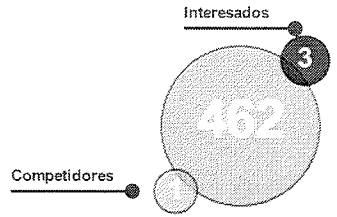
Equipo: ESTUDIO DE MERCADO / 20/08/2020 3:11 PM (UTC-5 horas)/(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Proceso : BOLSAS ESTERILES W..RL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HE..MÉTICO - EST MCADO 134-2020

Solicitud de información a los Proveedores
EST MCADO 134-2020 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO



SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/08/2020 12:00 PM - **Fecha de publicación** 21/08/2020 10:08 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
21/08/2020	25/08/2020	25/08/2020

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA SUBRED	Topi	25/08/2020 11:38 AM	2.134.500

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

CONTRATO DE COMPRA N° 191 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y DICORLAB S.A.S

D. C. por lo cual está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, al Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 024 del 20 de Septiembre de 2017 y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución Interna No. 1200 del 7 de Diciembre de 2017. **d)** Que teniendo en cuenta el formato de estudios previos del día 15 de mayo del año 2019, emitido por **GESTION DEL RIESGO**. ***Se requiere la compra de bolsa estériles WHIRL-PAK y de sello hermético, con el fin de entregar al laboratorio de salud pública muestras de alimentos de alto, mediano, y bajo riesgo, en el marco de muestreo de alimentos y bebidas asignado desde nivel central, establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR868689 del plan de salud pública de intervenciones colectivas*** **e)** Que una vez adelantados los estudios de mercado por parte del área de compras de la entidad permitió generar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, mediante la modalidad **Invitación a Cotizar No. 083-2019 S.NTE. f)** Que el día 06 de junio del año 2019 a través de la página web de la Subred Norte y plataforma SECOP I, se realiza la publicación de la **Invitación a cotizar No. 083-2019 S. NTE. g)** Que el día 10 de junio del año 2019 se realizó el cierre de propuestas, presento propuesta la firma: **DICORLAB S.A.S h)** Que el día 17 de junio del año 2019 se publicaron los resultados definitivos de las evaluaciones (jurídica, SARLAFT, técnica y económica) a través de la plataforma SECOP I. **i)** Que el día 21 de junio del año 2019 se publicó el comunicado de aceptación de la propuesta presentada por **DICORLAB S.A.S,** por cuanto cumple con las todas las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Norte. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de compra de conformidad con las siguientes clausulas **PRIMERA. OBJETO**: Se requiere la compra de bolsa estériles WHIRL-PAK y bolsas plásticas con sello hermético **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a cumplir con el objeto contractual descrito a continuación: ----------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,627 ML. ESPESOR 0.102 MM.	CAJA X 500 UNIDADES	1	$795.000	$151.050	$946.050	$946.050
2	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM	CAJA X 500 UNIDADES	1	$615.000	$116.850	$ 731.850	$731.850

CONTRATO DE COMPRA N° 191 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y DICORLAB S.A.S

3	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$65.000	$12.350	$ 77.350	$77.350
4	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$20.000	$3.800	$ 23.800	$23.800

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.255.050) CUARTA. -FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado al **CONTRATISTA** dentro de los **NOVENTA** (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato, la cual deberá acompañarse de la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social en Salud – Pensión- Riesgos laborales. **PARAGRAFO**: No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta el flujo de caja y su inclusión en el PAC. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES** contado a partir de la fecha de aprobación de pólizas **SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. **2.** Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. **3.** Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **4.** Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados. **5.** Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. **6.** Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. **7.** Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **8.** Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los

12

Mosquera – Cundinamarca. 25 AGOSTO 2020

Apreciable:

02965

Ref. Cotización Folio -

Atendiendo a su amable solicitud, a continuación presentamos la siguiente cotización:

No.	Producto		Cantidad	P.Unitario	Total
	BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK PARA CONTACTO CON ALIMENTOS 19X30 CAPACIDAD 1,63ML ESPESOR 0,102MM	1 CAJAX 500 UND	1	$1137500.00	$1,137,500.00
	BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK PARA CONTACTO CON ALIMENTOS 15X23 CAPACIDAD 700ML ESPESOR 0,102MM	1 CAJAX 500 UND	1	$862,500.00	$862,500.00
	BOLSA PLASTICA CON SELLO HERMETICO GRANDE 47X39 CM	PAQUETE X 50 UND	5	$20650.00	$103,250.00
	BOLSA PLASTICA CON SELLO HERMETICO GRANDE 19X 29 CM	PAQUETE X 50 UND	5	$6,250.00	$31,250.00
				SUB TOTAL	$2,134,500.00
				IVA	$405,555.00
				TOTAL	$2,540,055.00

CONDICIONES DE VENTA:

- Tiempo de entrega: Producto genérico 8 días calendario

Producto impreso personalizado 30 días calendario.

- Validez de la oferta: 30 días.

Gracias por su confianza e interés.

Saludos

Kilómetro 18 vía Bogotá Mosquera. Parque Agroindustrial de la Sabana Local No 3. Mosquera Cundinamarca.
PBX: 57 +1+ 827 61 31 www.topiplast.com
contactenos@topiplast.com

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ESTUDIO DE MERCADO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-12-06	
VERSIÓN: 6	
PÁGINA : 1 DE 1	
FECHA: 22/05/2020	

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

Tipo de proceso	A.	X	Contratación Directa/Invitación a cotiz	B.		CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACION DIRECTA	C.		Convocatoria Pública	D.		Otros mecanismos selección

Objeto a contratar	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN

					PRECIO No.1 DICORLAB S.A.S. (Cto. 191-2019 + IPC)				PRECIO No.2 TOPIPLAST (Cotización SECOP 2)				PRECIO No.3			
Item	**Nombre / Descripción**	**Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total Unitario**	**Valor Total**
1	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,627 ML. ESPESOR 0.102 MM.	CAJA X 500 UNIDADES	1	$ 825,210	$ 156,790	$ 982,000	$ 982,000	$ 1,137,500	$ 216,125	$ 1,353,625	$ 1,353,625				
2	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM	CAJA X 500 UNIDADES	1	$ 638,370	$ 121,290	$ 759,660	$ 759,660	$ 862,500	$ 163,875	$ 1,026,375	$ 1,026,375				
3	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	TAMAÑO GRANDE (47 x 39 cm)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	$ 67,470	$ 12,819	$ 80,289	$ 401,447	$ 20,650	$ 3,924	$ 24,574	$ 122,868				
4	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	TAMAÑO MEDIANO (19 x 29 cm)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	$ 20,760	$ 3,944	$ 24,704	$ 123,522	$ 6,250	$ 1,188	$ 7,438	$ 37,188				
					TOTAL PRECIO No.1			$ 2,266,629	TOTAL PRECIO No.2			$ 2,540,055	TOTAL PRECIO No.3			$ -

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO	$ 2,403,342

OBSERVACIONES:

SE SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR DE $ 2.403.342 CORRESPONDIENTE A 1 MES.
SE PUBLICÓ ESTUDIO DE MERCADO No. 134-2020 EN SECOP 2 .
SE REALIZA ESTUDIOS DE MERCADO CON LA COTIZACIÓN RECIBIDA POR SECOP 2 DEL OFERENTE TOPIPLAST Y EL CTO. 191-2019 MÁS EL IPC CON DICORLAB SAS.

ELABORADO POR

COORDINADOR B Y S:	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
Nombre:	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA
Fecha de elaboración d/m/a:	25/08/2020

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

Fecha de la solicitud:

25	8	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS	
Centro de costo	T01	
Objeto:	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMETICO	
Rubro presupuestal:	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC	
Código del Rubro:	321020104	
Valor Solicitado (En letras y números):	$ 2,403,342	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

FIRMAS	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS **Nombre del responsable de área o centro que solicita**	**Firma del solicitante**
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ **Nombre del Director que revisa**	**Firma Revisado**
	FABIO CORTES CRUZ **Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud**	**Vo. Bo.**
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO **Nombre del Gerente**	**Firma aprobado**

Recibido en Presupuesto _____

15

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre 1 De 2020 CDP. No. 1826

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 3210201040000000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 321020104
NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICION DE BIENES PIC

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	58,620,591.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	108,516,911.00
SALDO DE APROPIACION :	167,137,502.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
COMPRA BOLSAS CIERRE HERMETICO ESTERILES WHIRL-PAK

POR UN VALOR INICIAL DE :	2,403,342.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
POR UN VALOR ACTUAL DE :	2,403,342.00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 58,620,591.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 106,113,569.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (120) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

OR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA**	CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)	**A.(X)**	**CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR**	**B.( )**	**CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**	**C .( )**	**CONVOCATORIA PÚBLICA**	**D .( )**	**OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN**

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMETICO

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,

Directora de Contratación

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA: 1 DE 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 123-2020 S.NTE

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	CAJA X 500 UNIDADES	1	N/A	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,627 ML. ESPESOR 0.102 MM.	
2	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	CAJA X 500 UNIDADES	1	N/A	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM	
3	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	N/A	TAMAÑO GRANDE (47 x 39 cm)	
4	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	N/A	TAMAÑO MEDIANO (19 x 29 cm)	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	07/09/2020 PLATAFORMA SECOP II
VISITA TÉCNICA (SI APLICA)	N/A
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	08/09/2020 HASTA LAS 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	09/09/2020 PLATAFORMA SECOP II
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 10/09/2020 HORA: 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	FECHA: 10/09/2020 HORA: 12:10 PM PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	ENTRE EL 10/09/2020 Y EL 14/09/2020
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	14/09/2020 PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	15/09/2020 HASTA LAS 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	16/09/2020
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS.

JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

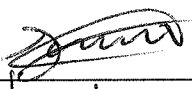
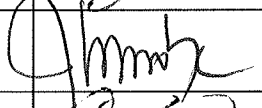
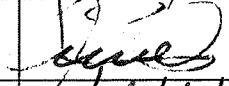
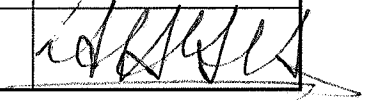
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA **SARLAFT:** 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. **TÉCNICOS:** 1. PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL DEL PRODUCTO OFERTADO. 2. EL PROPONENTE DEBE SOPORTAR EXPERIENCIA CON AL MENOS DOS CONTRATOS EN LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS. **ECONÓMICOS:** PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO.
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$ 2.403.342	**CDP No.**	1826
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC	**FECHA DE CDP**	1/09/2020

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO**	1MES

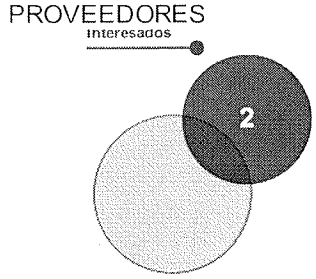
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **ESPECÍFICAS** 1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS. 2. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS Y ENTREGAR EN EL ALMACEN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD. 3. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO Y EMBALADO GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTAMINADO. 4. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5. REALIZAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD. 6. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: SARLAFT EMPRESA. ANEXO 5: ECONÓMICO

APROBACIÓN			
FIRMAS	**Coordinador de Bienes y Servicios:**	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LORENA ILLIDGE BENJUMEA (E)	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

Proceso :

Contratación régimen especial (con ofertas)
INVITACIÓN A COTIZAR No 123-2020 S.NTE **[Cerrada la recepción de ofertas]**
Valor estimado 2.403.342 COP | **Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS



SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/09/2020 12:00 PM - **Fecha de publicación** 7/09/2020 4:49 PM
Apertura 10/09/2020 12:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
	07/09/2020	10/09/2020	10/09/2020

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN — Opciones

CONTRATOS — Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar | Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

RESOLUCIÓN 613 DECLARATORIA DE DESIERTO SUBRED INTEGRADA DE ... — 18/09/2020 7:03 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

YAZMIN ESPINOSA
Comentarios Bolsas
8/09/2020 10:22 AM

MILFORT S.A.S.
7/09/2020 5:01 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: DIRECCION DE CONTRATACIÓN-COMPRAS / 7/09/2020 10:57 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación del proceso

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 613 del 10 de septiembre de 2020
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 123-2020 S.NTE"

El GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, La Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 123-2020 S.NTE el día 07 de septiembre de 2020 cuyo objeto es: *"se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plásticas con sello hermético"*.

Que dentro del cronograma se estableció el cierre y plazo para la entrega de propuestas el día 10 de septiembre de 2020 hasta las 12:00 M, termino dentro del cual, no se recibió ninguna oferta, que permita continuar con el desarrollo de la invitación en mención.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la declaratoria de DESIERTA de la Invitación a Cotizar No. 123-2020 S.NTE.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA de la Invitación a Cotizar No. 123-2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 613 del 10 de septiembre de 2020
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 123-2020 S.NTE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andres Mauricio Mojica Alava	Profesional – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Mónica Brigitte Cely Ramos	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Invitación a cotizar No 123-2020 S.NTE

Titulo	Descripción	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Resolución Declaratoria Desierto	Se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plásticas con sello hermético	Viernes, Septiembre 18, 2020	Descargar documento
Invitación	Se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plásticas con sello hermético	Lunes, Septiembre 7, 2020	Descargar documento

Detalles de mensaje

Referencia interna: INVITACIÓN A COTIZAR No 123-2020 S.NTE

Descripción del proceso SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO.

De: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E...

Usuario: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido *(18/09/2020 7:03:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: YAZMIN ESPINOSA; MILFORT S.A.S.;

Referencia del mensaje CO1.MSG.1988558

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESOLUCIÓN 613 DECLARATORIA DE DESIERTO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Resolución 613 de 2020.pdf	Resolución 613 de 2020.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

La Subred Norte ESE se permite publicar la Resolución 613 por medio de la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar 123-2020 S.NTE pa ra la adquisición de bolsas esteriles.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR No. 126-2020 S.NTE

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	CAJA X 500 UNIDADES	1	N/A	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,627 ML. ESPESOR 0.102 MM.	
2	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	CAJA X 500 UNIDADES	1	N/A	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM	
3	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	N/A	TAMAÑO GRANDE (47 x 39 cm)	
4	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	N/A	TAMAÑO MEDIANO (19 x 29 cm)	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	21/09/2020 PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	22/09/2020 HASTA LAS 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	23/09/2020 PLATAFORMA SECOP II
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 24/09/2020 HORA: 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	FECHA: 24/09/2020 HORA: 12:10 PM PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	ENTRE EL 24/09/2020 Y EL 25/09/2020
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	25/09/2020 PLATAFORMA SECOP II
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	28/09/2020 HASTA LAS 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	DENTRO DE LOS (5) CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS SUBSANACIONES.
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS.

JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA **SARLAFT:** 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). **TÉCNICOS:** 1. PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL DEL PRODUCTO OFERTADO. 2. EL PROPONENTE DEBE SOPORTAR EXPERIENCIA CON AL MENOS DOS CONTRATOS EN LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS. **ECONÓMICOS:** PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO.

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA.
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADO EN DICHO TERMINO.
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	$ 2,403,342	**CDP No.**	1826
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC	**FECHA DE CDP**	01/09/2020

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO**	1MES

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **ESPECÍFICAS** 1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS. 2. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS Y ENTREGAR EN EL ALMACEN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD. 3. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO Y EMBALADO GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTAMINADO. 4. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5. REALIZAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD. 6. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: SARLAFT EMPRESA. ANEXO 5: ECONÓMICO

APROBACIÓN			
FIRMAS	**Coordinador de Bienes y Servicios:**	LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	MONICA BRIGITTE CELY RAMOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

Invitaciones Y Convocatoria

Aqui encontrara las invitaciones y convocatorias a contratar para la Sub Red Norte E S E

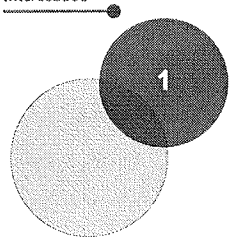
Invitación a cotizar No 126-2020 S.NTE

Titulo	Descripción	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Invitacion	Se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plasticas con sello hermético	Lunes, Septiembre 21, 2020	Descargar documento

Proceso : COMPRA DE BOLSAS ESTERILES - INVITACIÓN A COTIZAR No 126-2020 S.NTE (id.CO1.BDOS.1461837)

Contratación régimen especial (con ofertas)
INVITACIÓN A COTIZAR No 126-2020 S.NTE [En recepción de ofertas]
Valor estimado 2.403.342 COP | **Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

PROVEEDORES interesados



SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/09/2020 12:00 PM - **Fecha de publicación** 21/09/2020 4:28 PM
Apertura 24/09/2020 12:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
21/09/2020	24/09/2020	24/09/2020

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

La fecha límite de presentación de ofertas todavía no ha terminado

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN — Opciones

CONTRATOS — Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar | Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

PLASTICOS JD SAS
21/09/2020 9:01 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

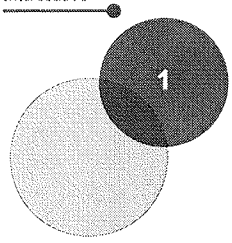
Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso

Equipo: DIRECCION DE CONTRATACIÓN-COMPRAS / 21/09/2020 9:55 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Proceso : COMPRA DE BOLSAS ESTERILES - INVITACIÓN A COTIZAR No 126-2020 S.NTE (id.CO1.BDOS.1461837)

Contratación régimen especial (con ofertas)
INVITACIÓN A COTIZAR No 126-2020 S.NTE (Cerrada la recepción de ofertas)
Valor estimado 2.403.342 COP | **Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

PROVEEDORES interesados



SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/09/2020 12:00 PM - **Fecha de publicación** 21/09/2020 4:28 PM
Apertura 24/09/2020 12:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
21/09/2020	24/09/2020	24/09/2020

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN — Opciones

CONTRATOS — Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar | Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

PLASTICOS JD SAS
21/09/2020 9:01 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: DIRECCION DE CONTRATACIÓN-COMPRAS / 21/09/2020 9:55 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación del proceso
Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:MONICA BRIGETTE CELY RAMOS Cambiar

Aprobar modificaciones

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 639 del 24 de septiembre de 2020
"Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 126-2020 S.NTE"

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, La Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 126-2020 S.NTE el día 21 de septiembre de 2020 cuyo objeto es: "se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plásticas con sello hermético".

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 24 de septiembre de 2020, pero no fue allegada ninguna oferta para continuar con el desarrollo de la invitación en mención.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE determina DECLARAR DESIERTA de la Invitación a Cotizar No. 126-2020 S.NTE.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 126-2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2020.

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andres Mauricio Mojica Alava	Profesional – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Mónica Brigette Cely Ramos	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Detalles de mensaje

Referencia interna: INVITACIÓN A COTIZAR No 126-2020 S.NTE

Descripción del proceso SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

De: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E...

Usuario: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA

Fecha: 1/10/2020 8:08:21 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: PLASTICOS JD SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.2028013

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESOLUCIÓN 639 DECLARATORIA DESIERTO INV. COT. 126-2020

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	9. Resolución 639 Declaratoria Desierto Bolsa.pdf	9. Resolución 639 Declaratoria Desierto Bolsa.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se permite publicar la Resolución 639-2020 por medio de la cual se da la declaratoria de desierto del proceso Invitación a Cotizar No. 126-2020.

Dirección de Contratación

Sibred Norte E.S.E

BOGOTÁ

Subred Integrada de Servicios de Salu NORTE E.S.E.

Invitaciones Y Convocatoria

Aqui encontrará las Invitaciones y convocatorias a contratar para la Sub Red Norte E.S.E.

Invitación a cotizar No 126-2020 S.NTE

Titulo	Descripción	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Resolución Declaratoria Desierto	Se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plásticas con sello hermético	Jueves, Octubre 1, 2020	Descargar documento
Invitación	Se requiere la compra de bolsas estériles whirl-pak y bolsas plásticas con sello hermético	Lunes, Septiembre 21, 2020	Descargar documento

Gmail

Andres Mojica <comprasrednorte1@gmail.com>

Fwd: Emailing CO-03275-SU-1586378080733SU-1562161689949COTIZACIONTOPIHEALTH-ANDRES--MAURICIO-MOJICA-SUBRED--INTEGRADA-DE-SERVICIOS-DE-SALUD-1602615845323PDF.PDF

3 mensajes

Viviana Cuero <gerencia@topi.com.co> 13 de octubre de 2020, 15:10
Para: "comprasrednorte1@gmail.com" <comprasrednorte1@gmail.com>

Buenas tardes, por medio del presente correo manifestamos nuestro interés en adelantar un proceso de Contratación Directa con ustedes.
Adjunto cotización actualizada de los productos solicitados, según el archivo adjunto de estudios previos.

Quedamos atentos a sus comentarios y las instrucciones a seguir para continuar con el proceso.

Adjuntos
1. Cotización Actualizada
2. RUP
3. Cámara de Comercio

Saludos.

Viviana Andrea Cuero Astudillo

G.General.

Topi Grupo Empresarial S.A.S

kl 18 vía Bogotá Mosquera. Parque agroindustrial de la

sabana local No. 3

Tel: (57) (1) 8276131

Móvil: 3004690046

topi Grupo Empresarial

3 adjuntos

CO-03275-SU-1586378080733SU-1562161689949COTIZACIONTOPIHEALTH-ANDRES--MAURICIO-MOJICA-SUBRED--INTEGRADA-DE-SERVICIOS-DE-SALUD-1602615845323PDF.PDF
126K

RUP 2020 - TOPI S.A.S (5).pdf
221K

1. CAMARA DE COMERCIO 14 SEPT 2020.pdf
338K

Andres Mojica <comprasrednorte1@gmail.com> 14 de octubre de 2020, 9:14
Para: Viviana Cuero <gerencia@topi.com.co>
Cc: "Coordinador Bienes y Servicios Subred Norte E.S.E (Luis Ernesto Chaparro)" <coordinadorbienesyservicios@subrednorte.gov.co>

Señores Topi Grupo Empresarial S.A.S
Cordial saludo

Agradeciendo su pronta y afirmativa respuesta a nuestra intención de iniciar proceso de contratación directa, mediante el presente solicito responder si aceptan:

* Se tiene un presupuesto establecido para esta contratación de $2.403.342, producto del estudio de mercado 134-2020 en el cual participaron, con forma de pago a 90 días. Gracias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Andres Mauricio Mojica Alava
Dirección de Contratación - Compras
Tel: 2120144 Ext: 1024 - 3012120144

[El texto citado está oculto]

Viviana Cuero <gerencia@topi.com.co> 16 de octubre de 2020, 9:41
Para: Andres Mojica <comprasrednorte1@gmail.com>

Buenos días, debido a los cambios en el mercado desde la fecha en la cual se elaboró la cotización para el suministro de los productos solicitados, No es posible mantener los precios cotizados en la primera cotización, podría proveer los productos bajo los precios actualizados enviados en la cotización N. 03275

Sería un gusto poder atender su solicitud.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos.

Viviana Andrea Cuero Astudillo

G.General.

www.topicar.com.co

Topi Grupo Empresarial S.A.S

kl 18 vía Bogotá Mosquera. Parque agroindustrial de la

sabana local No. 3

Tel: (57) (1) 8276131

Móvil: 3004690046

Mosquera – Cundinamarca. 13 de octubre de 2020

Apreciable: Andres Mauricio Mojica
SUBRED Integrada de servicios de salud

Ref. Cotización Folio - 03275

Atendiendo a su amable solicitud, a continuación presentamos la siguiente cotización:

No.	Producto		Cantidad	P.Unitario	Total
1727	**BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK:** BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK PARA CONTACTO CON ALIMENTOS CAPACIDAD 1,63ML ESPESOR 0,102MM CAJA X 500 UND		1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
1728	**BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK:** BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK PARA CONTACTO CON ALIMENTOS CAPACIDAD 710ML ESPESOR 0,102MM CAJA X 500 UND		1	$985.714,00	$985.714,00
1729	**BOLSA PLASTICA:** BOLSA PLASTICA CON SELLO HERMETICO GRANDE 47X39 CM PAQUETE X 50 UND		5	$20.650,00	$103.250,00
1730	**BOLSA PLASTICA:** BOLSA PLASTICA CON SELLO HERMETICO GRANDE 19X 29 CM PAQUETE X 50 UND		5	$6.250,00	$31.250,00
				SUB TOTAL	$2.420.214,00
				IVA	$459.840,66
				TOTAL	$2.880.054,66

CONDICIONES DE VENTA:

- Tiempo de entrega: Producto genérico 8 días calendario
  Producto impreso personalizado 30 días calendario.
- Validez de la oferta: 30 días.

Gracias por su confianza e interés.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Bogotá D. C., 20 de Octubre de 2020

Señor
NESTOR JAVIER RODRIGUEZ
Líder Oficina de Presupuesto
Ciudad

ASUNTO: REINTEGRO SALDOS

De manera atenta, me permito solicitar reintegro del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1826 del Rubro 321020104 por valor de $2.403.342, toda vez que se desarrollaron dos procesos y se declararon desiertos según invitaciones a cotizar No. 123-2020 y 126-2020.

Atentamente,

MONICA BRIGETTE CELY RAMOS
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Gloria Elsa Acosta Cortés	Secretaria	
Proyectado por	Andres Mauricio Mojica	Profesional	
Revisado por	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Mónica Brigette Cely Ramos	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

Fecha de la solicitud:

20	10	2020
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS	
Centro de costo	T01	
Objeto:	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMETICO	
Rubro presupuestal:	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC	
Código del Rubro:	321020104	
Valor Solicitado (En letras y números):	$ 2.880.055	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

FIRMAS	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA **Nombre del responsable de área o centro que solicita**	**Firma del solicitante**
	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ **Nombre del Director que revisa**	**Firma Revisado**
	FABIO CORTES CRUZ **Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud**	**Vo. Bo.**
	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO **Nombre del Gerente**	**Firma aprobado**

Recibido en Presupuesto _____

35

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre 21 De 2020 CDP. No. 2138

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 32102010400000000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 321020104
NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICION DE BIENES PIC

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	58,620,591.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	110,872,823.00
SALDO DE APROPIACION :	169,493,414.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
COMPRA BOLSAS CIERRE HERMETICO ESTERILES WHIRL-PAK

POR UN VALOR INICIAL DE :	2,880,055.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PA UN VALOR ACTUAL DE :	2,880,055.00

DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 58,620,591.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 107,992,768.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (70) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INVITACIÓN A COTIZAR**	CÓDIGO: AP-CT-F-04-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 103-2020 CON TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	CAJA X 500 UNIDADES	1	N/A	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,627 ML. ESPESOR 0.102 MM.	
2	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	CAJA X 500 UNIDADES	1	N/A	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM	
3	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	N/A	TAMAÑO GRANDE (47 x 39 cm)	
4	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	PAQUETE X 50 UNIDADES	5	N/A	TAMAÑO MEDIANO (19 x 29 cm)	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

TÉCNICOS:

	1. PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL DEL PRODUCTO OFERTADO. 2. ANEXAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÁXIMO 2 CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN LA VENTA DE INSUMOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO. **ECONÓMICOS:** PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

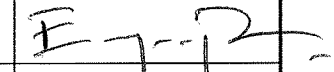
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$ 2.880.055	**CDP No.**	2138
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC	**FECHA DE CDP**	21/10/2020

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO**	1MES

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **ESPECÍFICAS** 1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS. 2. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS Y ENTREGAR EN EL ALMACEN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD. 3. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO Y EMBALADO GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTAMINADO. 4. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5. REALIZAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD. 6. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: comprasrednorte1@gmail.com y compras@subrednorte.gov.co
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: SARLAFT EMPRESA. ANEXO 5: ECONÓMICO

APROBACIÓN			
FIRMAS	**Coordinador de Bienes y Servicios:**	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

Gmail

Andres Mojica <comprasrednorte1@gmail.com>

Contratación Directa No. 103-2020 - Topi Grupo Empresarial S.A.S.

1 mensaje

Andres Mojica <comprasrednorte1@gmail.com> 26 de octubre de 2020, 16:02
Para: Viviana Cuero <gerencia@topi.com.co>
Cc: Sandra Bocarejo <dirgestiondelriesgonorte@gmail.com>

Señores Topi Grupo Empresarial S.A.S.
Cordial saludo

Mediante el presente la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE envía la Contratación Directa No. 103-2020 cuyo objeto es: "LA COMPRA DE BOLSAS ESTÉRILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO".

Se solicita por favor enviar la documentación completa solicitada en la invitación adjunta y dentro del tiempo establecido en la misma. Gracias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Andres Mauricio Mojica Alava
Dirección de Contratación - Compras
Tel: 2120144 Ext: 1024 - 3012120144

3 adjuntos

6. Contratación Directa 103 - TOPI GRUPO.pdf
1626K

Anexos 1 al 3. Carta Presentación, Parafiscales y Anticorrupción.docx
20K

Anexo 4. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO CONOCIMIENTO CLIENTE O CONTRAPARTE EMPRESA (SARLAFT).xlsx
49K

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/052020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	103-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	N/A	N/A
			NIT: 900091547-0	N/A	N/A
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Carta de Presentación de la propuesta (Modelo Anexo No. 1 entregado por la Subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	2. Certificación de cumplimiento de parafiscales (modelo anexo No. 2 entregado por la Subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	3. Compromiso anticorrupción (modelo anexoNo. 3 entregado por la Subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	4. Certificado de existencia y representación legal / Matricula Mercantil (Expedicion no mayor a treinta (30) dias)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	5. Fotocopia del Registro Unico Tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	6. Fotocopia del Registro Unico de Identificación Tributaria- RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Se realizo la respectiva verificación en al pagina de la Alcaldia de Mosquera	N/A Observación:	N/A Observación:
	7. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	8. Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:Teniendo en cuenta que no se evidenca fecha de expedicion del antecedente de procuraduria de la entidad y del representante legal, se procede a consultar e imprimir los mismos	N/A Observación:	N/A Observación:

HABILITANTES JURÍDICOS	**9.** Certificado de antecedentes - Contraloria General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	10. Certificado de antecedentes - Personeria de Bogota del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	12. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas- Policia Nacional del Representante Legal, No mayor a treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	13. Certificación Bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
OBSERVACIONES:					

EVALUADORES	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN-PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152697860

WEB
07:50:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA CUERO ASTUDILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52963224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152697887

WEB
07:50:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOPIPLAST LTDA identificado(a) con NIT número 9000915470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT	CÓDIGO: AP-CT-F-60-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	103-2020 S.NTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1 TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT. 900.091.547-0
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: La propuesta presentada por la empresa **TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS CUMPLE: Con la verificación SARLAFT.**

*Se llevo a cabo la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. **Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.**

*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ/ DIRECTORA FINANCIERA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT **11/11/2020**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA:1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019

CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	27 de octubre de 2020 Mosquera Cundinamarca Colombia

PERSONA JURÍDICA [X] PERSONA NATURAL [ ] OTRA: [ ] CUAL: _____

1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X)

ASEGURADOR [ ] PROVEEDOR [X] CONTRATISTA [ ] PARTICULAR [ ] OTRO [ ] CUAL: _____

2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL	TOPI GRUPO EMPRESARIAL SAS		NIT	900091547-0
REPRESENTANTE LEGAL:	PRIMER APELLIDO: CUERO	SEGUNDO APELLIDO: ASTUDILLO		NOMBRES: VIVIANA ANDREA
CEDULA DE EXTRANJERÍA [ ]	CEDULA DE CIUDADANÍA [X]	NUMERO: 52.963.224		LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN (AAAA/MM/DD): 10/05/2011 BOGOTA D.C

FECHA NACIMIENTO:AAAA/MM/DD	LUGAR NACIMIENTO	DEPARTAMENTO	NACIONALIDAD (1)	NACIONALIDAD (2)
1983-02-01	VILLAVICENCIO	META	COLOMBIANA	

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELÉFONO/FAX
Km 18 Via Bogota Mosquera Parque Agroindustrial De La Sabana L3	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	8276131

CORREO ELECTRÓNICO:	PORTAL/PAGINA INTERNET:
gerencia@topi.com.co	www.topigrupoempresarial.com.co

DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA	DEPARTAMENTO/ CIUDAD	PAÍS	TELÉFONO/FAX
Km 18 Via Bogota Mosquera Parque Agroindustrial De La Sabana L3	MOSQUERA CUNDINAMARCA	COLOMBIA	8276131

TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA)

PUBLICA [ ] MIXTA [ ] PRIVADA [X] SERVICIOS [ ] INDUSTRIAL [X] FARMACÉUTICA [ ] COMERCIAL [X]

SERVICIOS DE SALUD [ ] SERVICIOS FINANCIEROS [ ] TRANSPORTES [ ] OTRA [ ] CUAL: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE	SI [X] NO [ ]	RENTA/CREE	SI [X] NO [ ]	IVA	SI [X] NO [ ]	ICA	SI [ ] NO [X]	CÓDIGO CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA	2229
								PRINCIPAL [ ]	SECUNDARIA [X]

GRAN CONTRIBUYENTE SI [ ] NO [X] AGENTE RETENEDOR SI [X] NO [ ] AGENTE AUTORETENEDOR SI [ ] NO [X]

3. DECLARACIÓN PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)

	SI	NO
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS	[ ]	[X]
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PUBLICO	[ ]	[X]
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL	[ ]	[X]
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA	[ ]	[X]

Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	%	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN
VIVIANA ANDREA CUERO ASTUDILLO	50	C.C [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	52.963.224
HECTOR FABIO MENDEZ TORRES	50	C.C [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	5.996.328
		C.C [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	
		C.C [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ULTIMO PERIODO DECLARADO) SEPTIEMBRE 2020

INGRESOS OPERACIONALES	$ 358.474.531	ACTIVOS TOTALES	$ 1.968.045.665
INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 1.316.233	PASIVOS TOTALES	$ 1.010.183.179
EGRESOS OPERACIONALES	$ 21.322.634	PATRIMONIO	$ 957.862.486
EGRESOS NO OPERACIONALES	$ 3.510.643		
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES:			
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:			

5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: SI [ ] NO [X]

REDESCUENTO [ ] EXPORTACIONES [ ] LEASING [ ] SERVICIOS [ ] OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS [ ] IMPORTACIONES [ ]

PAGO DE SERVICIOS [ ] PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA [ ] INVERSIONES [ ] OTRA [ ] Especifique cual: _____

TIPO PRODUCTO	No DEL PRODUCTO	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA:1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE,** con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):_actividad economica publicidad y fabricacion y comercializacion de articulos para la proteccion del sector automotriz
2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.
3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando así se requiera.
4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)
7. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
8. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se destinarán a actividades lícitas.
9. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
10. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
11. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.
4. Fotocopia Declaración de Renta del ultimo periodo gravable declarado.
5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO
Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.
3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.
4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:
*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.
*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:
1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envio de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
2. TRATAMIENTO: El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.
3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA:1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019

de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capitulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas.

6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mi.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán : a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud ***(Calle 66 No.15-41 Bogotá D.C., Teléfono 3499080, email sarlaft@subrednorte.gov.co)*** y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.

9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

9. FIRMA Y HUELLA

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO, SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERÍDICA EN TODAS SUS PARTES.

Firma Cliente / Representante Legal

Huella Índice Derecho

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Ciudad y fecha	Bogota 11/11/20
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	[illegible] PROF UNI
3. Lugar de la Entrevista:	Ofic SARLAFT
4. Observaciones:	
5. Firma y Cédula	

Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: AP-GT-F-61-01 VERSION: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 103-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA/INVITACION A COTIZAR
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 900.091.547-0	No. NIT:	No. NIT:
TÉCNICOS (Traslado a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL DEL PRODUCTO OFERTADO.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	2. ANEXAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÁXIMO 2 CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN LA VENTA DE INSUMOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
		CUMPLE / NO CUMPLE			
		CUMPLE / NO CUMPLE			
		CUMPLE / NO CUMPLE			
		CUMPLE / NO CUMPLE			
		CUMPLE / NO CUMPLE			
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS					

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO (E)	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA	CODIGO: AP-CT-F-58-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 103-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			TOP! GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 900091547-0	No. NIT:	No. NIT:
5. ECONÓMICOS	BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO	CUMPLE / NO CUMPLE	$ 2,880,055.00		
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
			CUMPLE		

OBSERVACIONES: El proveedor cumple según el valor ofertado.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:	ANIS CRISTINA GONZALEZ ROMERO (E) DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD	

Mosquera – Cundinamarca. 13 de octubre de 2020

Apreciable: Andres Mauricio Mojica
SUBRED Integrada de servicios de salud

Ref. Cotización Folio - 03275

Atendiendo a su amable solicitud, a continuación presentamos la siguiente cotización:

No.	Producto		Cantidad	P.Unitario	Total
1727	**BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK:** BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK PARA CONTACTO CON ALIMENTOS CAPACIDAD 1,63ML ESPESOR 0,102MM CAJA X 500 UND		1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
1728	**BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK:** BOLSA ESTERIL WHIRL-PAK PARA CONTACTO CON ALIMENTOS CAPACIDAD 710ML ESPESOR 0,102MM CAJA X 500 UND		1	$985.714,00	$985.714,00
1729	**BOLSA PLASTICA:** BOLSA PLASTICA CON SELLO HERMETICO GRANDE 47X39 CM PAQUETE X 50 UND		5	$20.650,00	$103.250,00
1730	**BOLSA PLASTICA:** BOLSA PLASTICA CON SELLO HERMETICO GRANDE 19X 29 CM PAQUETE X 50 UND		5	$6.250,00	$31.250,00
				SUB TOTAL	$2.420.214,00
				IVA	$459.840,66
				TOTAL	$2.880.054,66

CONDICIONES DE VENTA:

- Tiempo de entrega: Producto genérico 8 días calendario
  Producto impreso personalizado 30 días calendario.
- Validez de la oferta: 30 días.

Gracias por su confianza e interés.

Saludos

HÉCTOR MENDEZ
GERENTE COMERCIAL
comercial@topi.com.co
3004690238

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO: AP-CT-F-55-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	103-2020	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO		

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN		
			Proponente 1	**Proponente 2**	**Proponente 3**
			TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.		
			No. NIT. 900.091.547-0	**No. NIT.**	
1. JURÍDICOS	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:
2. FINANCIERA	**DOCUMENTOS FINANCIEROS**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:	Observación:	Observación:
3. SARLAFT	**DOCUMENTOS SARLAFT**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:
4. TÉCNICOS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:
5. ECONÓMICOS	**VALOR DE LA PROPUESTA**	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	$ 2.880.055		
PUNTAJE TOTAL	**Puntaje Asignado**	Escriba la ∑ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	N/A		

OBSERVACIONES: EN CADA UNA DE LAS EVALUACIONES.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA PROFESIONAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD:	12/11/2020	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No. 103-2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	( )	**NIT:**	900.091.547-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA CUERO ASTUDILLO							
DIRECCIÓN:	KM 18 VIA BOGOTA MOSQUERA PARQUE AGROINDUSTRIAL DE LA SABANA							
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@topi.com.co							
NUMERO TELEFÓNICO:	8276131							

OBJETO DEL CONTRATO

SE REQUIERE LA COMPRA DE BOLSAS ESTERILES WHIRL-PAK Y BOLSAS PLASTICAS CON SELLO HERMÉTICO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC	**CDP Nro.**	2138

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	-	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 19 X 30. CAPACIDAD 1,627 ML. ESPESOR 0.102 MM.	1	CAJA X 500 UNIDADES	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000	$ 1.547.000
2	-	BOLSA ESTERILES WHIRL-PAK	ESTERILES PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. 15 X 23. CAPACIDAD 710 ML. ESPESOR 0.102 MM	1	CAJA X 500 UNIDADES	$ 985.714	$ 187.286	$ 1.173.000	$ 1.173.000
3	-	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO GRANDE (47 X 39 CM)	TAMAÑO GRANDE (47 x 39 cm)	5	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 20.650	$ 3.924	$ 24.574	$ 122.868
4	-	BOLSAS PLÁSTICAS CON SELLO HERMÉTICO MEDIANA (19 X 29 CM)	TAMAÑO MEDIANO (19 x 29 cm)	5	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 6.250	$ 1.188	$ 7.438	$ 37.188

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.880.055	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCIÓN	(1) UN MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:**	**CARGO:** DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO - PSPIC
	CORREO: dirgestiondelriesgonorte@gmail.com	**NUMERO DE TLEFONO:** 3004096445

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS

1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS.

2. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS Y ENTREGAR EN EL ALMACEN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD.

3. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO Y EMBALADO GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN Y QUE NO SE ENCUENTRE CONTAMINADO.

4. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. REALIZAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD.

6. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FIRMA	**Nombre y Firma Director (a) de contratación**	DRA. MONICA BRIGITTE CELY RAMOS	